

# Sesion 68.<sup>a</sup> extraordinaria en 13 de Enero de 1907

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR ECHAVARRIA

### SUMARIO

Cuenta.—Se aprueban las indicaciones pendientes de los señores Ruiz Valledor i Puga Borne.—A insinuacion del señor Concha don Malaquías se entra a la discusion del proyecto sobre reorganizacion de las direcciones del Tesoro i de Contabilidad.—2.º aprueba el artículo 1.º, junto con las indicaciones de los señores Suárez Mujica i Sánchez.—Queda pendiente la discusion del artículo 2.º

### DOCUMENTOS

Oficio del Senado en que remite un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir fondos en pago de obras públicas mientras se aprueba la lei de presupuestos.

Informe de la Comision de Obras Públicas recaido en el proyecto del Senado que concede permiso a don Domingo Otaegui para construir un ferrocarril eléctrico desde los Almacenes Fiscales de Valparaiso hasta la Placilla o Peñuelas.

Solicitud de don Salvador Nicolsia en que pide el pronto despacho del proyecto referente al contrato celebrado con los señores Ricci Hnos. i C.<sup>a</sup>

### Actas

El señor ORREGO (Presidente).—Como no ha habido tiempo para redactar el acta de las sesiones de ayer, ésta se leerá en la sesion de las tres i media de la tarde, si no hai oposicion.

Acordado.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

“Santiago, 10 de enero de 1907.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobacion al siguiente

### PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de novecientos cincuenta mil pesos en solucionar los contratos celebrados con cargo al presupuesto de 1906, de los Ministerios de Hacienda i de Guerra, siempre que no excedan los ítem respectivos del indicado presupuesto; i la cantidad de dos millones ochocientos mil pesos en el pago de jornales i servicios impostergables mientras se promulga la lei de presupuestos, deduciéndose de los ítem correspondientes las cantidades que se inviertan a virtud de esta autorizacion.”

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*E. Curvillo Elizalde*, Secretario“.

2.º Del siguiente informe de la Comision de Obras Públicas:

“Honorable Cámara:

La Comision de Obras Públicas se ha impuesto del proyecto del Honorable Senado que concede permiso a don Domingo Otaegui para construir i explotar un ferrocarril eléctrico que, partiendo de los Almacenes Fiscales del Puerto de Valparaiso, pase por “La Laguna” i termine en la Placilla o Peñuelas, i una dársena de abrigo i operaciones de carga i descarga en los terrenos interiores de su propiedad i en la ribera i estension de mar de la bahía de “La Laguna”, que se designa en los planos que se acompañan.

La Comision, en vista de que el concesionario no solicita auxilio ni garantía fiscal, no tiene inconveniente para proponer a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al proyecto en informe con las siguientes modificaciones de redaccion:

En el artículo 1.º, redactar el inciso 1.º en la siguiente forma:

“1.º Permiso para construir i explotar una línea férrea eléctrica que partiendo de las in-

mediaciones de los Almacenes Fiscales del puerto de Valparaiso, pase por "La Laguna" i termine en la Placilla o Peñuelas, en conformidad a los planos que apruebe el Presidente de la República."

En el inciso 2.º del mismo artículo decir: "El uso gratuito de los terrenos i aguas fiscales necesarios para la construccion, etc.," en vez de "el uso gratuito de los terrenos i aguas fiscales que sean necesarios para la construccion, etc."

En el artículo 3.º decir: "Terminado el ferrocarril, etc." en vez de "Terminado que sea el ferrocarril, etc."

En el artículo 4.º decir "Terminadas las obras marítimas" en vez de "Terminadas que sean las obras marítimas".

En el mismo artículo decir "i materiales necesarios para la construccion de le dársena" en vez de "i materiales que sean necesarios para la construccion de la dársena".

Sala de la Comision, 10 de enero de 1907.—*J. Ramon Gutiérrez.—Manuel Espinosa Jara.—Abraham A. Ovalle.—Samuel González Julio.*"

3º De una solicitud de don Salvador Nicosa, en representacion de la Sociedad Nueva Italia, en que pide el pronto despacho del proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado que aprueba el contrato *ad referendum* celebrado entre el Gobierno i la Empresa Colonizadora de los señores Ricci Hermanos i C.ª para la introduccion de cien familias europeas que se radicarán en los terrenos de Nahuelbuta.

### **Caja de Conversion.—Direccion del Tesoro**

El señor ORREGO (Presidente).—Pongo en segunda discusion las indicaciones que quedaron ayer para este trámite.

El señor SECRETARIO.—Son las siguientes:

Del señor Ruiz Valledor para conceder preferencia, despues de los presupuestos i del ferrocarril lonjitudinal, del proyecto que crea la Caja de Conversion.

Del señor Puga Borne para eximir del trámite de Comision al proyecto que da el carácter de sub-Director del Tesoro al contador primero de esta Oficina.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

### **Votaciones**

El señor ORREGO (Presidente).—Se van a votar las indicaciones pendientes.

Si no se pide votacion, daré por aprobada la indicacion del señor Ruiz Valledor.

Aprobada.

Si tampoco se pide votacion para la indicacion del honorable señor Puga Borne, la daré tambien por aprobada.

El señor CORBALAN.—Seria conveniente leer el proyecto para poder apreciar su importancia.

El señor PUGA BORNE.—Se trata de un mensaje del Ejecutivo que tiene por objeto darle el carácter del sub-Director al actual contador primero de la Direccion del Tesoro, señor Germain.

El señor PINTO AGUERO.—Al señor Germain i a cualquiera otra persona que sirva el puesto que él actualmente ocupa.

El señor CORBALAN.—Está bien, señor.

El señor ORREGO (Presidente).—Quedará aprobada esta indicacion.

### **Ferrocarril lonjitudinal. — Direccion de la Contabilidad i del Tesoro.**

El señor ORREGO (Presidente).—Corresponde continuar la discusion jeneral del proyecto sobre el ferrocarril lonjitudinal.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Antes de que entremos a la discusion de ese proyecto me permito proponer a mis honorables colegas que, por acuerdo unánime, pasemos a ocuparnos en primer lugar del proyecto que reorganiza las oficinas de las direcciones del Tesoro i de Contabilidad, proyecto que podremos despachar en unos diez o quince minutos de buena voluntad.

Por lo demas, me anticipo a declarar que yo terminaré hoy mismo las observaciones que me propongo hacer en la discusion jeneral del proyecto sobre el ferrocarril lonjitudinal.

El señor PINTO AGUERO.—Perfectamente; es mui justo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo no tendria tampoco inconveniente para aceptar el despacho de este proyecto siempre que la Cámara limite la reforma a la lei que organizó las direcciones del Tesoro i de Contabilidad; pero tengo sí inconveniente para dar a esta reforma un carácter jeneral.

El señor PINTO AGUERO.—Algo es algo. Lo demas podemos dejarlo para despues.

El señor ORREGO (Presidente).—Si na-

die se opone, daré por aprobada la insinuacion del honorable Diputado por Concepcion. Acordado.

**Direcciones del Tesoro i de Contabilidad.—Oficinas de Hacienda**

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa la discusion del artículo 1.º del proyecto de la Comision conjuntamente con las indicaciones formuladas.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Para facilitar el despacho de este proyecto, voi a retirar la indicacion que habia formulado i declaro que acepto la indicacion del señor Suárez Mujica, limitándola a las direcciones del Tesoro i de Contabilidad.

El señor PINTO AGUERO.— Perfectamente.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará retirada la indicacion del señor Izquierdo.

Retirada.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del honorable señor Suárez Mujica es la siguiente:

“Mientras se dicta la lei de reorganizacion de los servicios del Tribunal de Cuentas, direcciones del Tesoro i Contabilidad, tesorerías fiscales, Superintendencia de la Casa de Moneda e inspectores de aduanas i de oficinas fiscales i municipales, los sueldos de que gozan los actuales empleados en esos servicios, que no hubieren sido modificados desde la fecha de su respectiva creacion, se pagarán con un sobresueldo de sesenta por ciento.

Los empleados de las tesorerías fiscales de Santiago i Valparaiso, cuyos sueldos sean inferiores a cinco mil pesos, gozarán de un sobresueldo de veinte por ciento.”

El señor Sánchez ha propuesto que el inciso 2.º de la indicacion del señor Suárez Mujica se reemplace por el siguiente:

“Los empleados de las tesorerías fiscales de Santiago i Valparaiso cuyo sueldo sea superior a cinco mil pesos gozarán de un sobresueldo de veinte i de treinta por ciento aquellos cuyo sueldo sea superior a tres mil pesos; de cuarenta por ciento los que tengan mas de dos mil pesos i de cincuenta por ciento aquellos cuyo sueldo sea inferior a esta última cantidad”.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo pido que concretemos el proyecto a los empleados de las direcciones del Tesoro i de Contabilidad.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Mo

parece que deberíamos aceptar un procedimiento mas sencillo.

Este seria el de aceptar el proyecto de la Comision de Hacienda i aceptar tambien el proyecto que concede un aumento de sueldo a los demas empleados de Hacienda mientras se reorganizan los respectivos servicios.

La reorganizacion de las oficinas de la Direccion del Tesoro i de la Direccion de Contabilidad ha sido ideada por el Presidente de la República i estudiada con prolijidad por la Comision de Hacienda, de manera que lo mas procedente es aprobarla tal como está.

Debe recordarse que si ántes estos servicios no han podido marchar, no es por escasez de los sueldos sino por exceso de trabajo; de manera que no solo procede un aumento en los sueldos sino la reorganizacion de las oficinas, que es lo que se hace en el proyecto de la Comision.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Cuando se discutió por primera vez este proyecto, no se encontraba presente el honorable Diputado por Concepcion i por eso no me oyó Su Señoría las razones que hice presentes para oponerme a su despacho.

Debo recordar que hai dos informes diferentes i contradictorios respecto de este proyecto, presentados el uno en 1901 i el otro en 1905, que consulta únicamente la idea del aumento de los sueldos.

No es posible reorganizar de carrera los servicios de Hacienda. Es ésta una materia grave que necesita ser detenidamente estudiada.

Es sabido que el señor Presidente de la República tiene el propósito de presentar al Congreso un proyecto de carácter jeneral sobre reforma de todos los servicios de Hacienda. Deseo que le demos tiempo para estudiar esta reforma.

El señor CORBALAN.— A mí me parece que debemos aprobar el proyecto tal como lo ha propuesto la Comision de Hacienda.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No lo alcanzariamos a despachar hoi porque es un proyecto largo que tiene dieciseis artículos i éste solo consta de tres.

El señor CONCHA (don Malaquías).— Ese proyecto fué abandonado hace mucho tiempo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Hago presente al señor Presidente que yo acepté que se tratara de este proyecto en la inteligencia de que seria reducido a los empleados de las direcciones del Tesoro i de Contabilidad.

El señor PINTO AGUERO.— Todos estos me contestes en que hai que reformar el ser

vicio de las Direcciones del Tesoro i de Contabilidad.

La Comision propone la reorganizacion del personal de estas oficinas.

Aprobamos este proyecto i en seguida la indicacion de aumento de sueldo hecha por el honorable señor Suárez Mujica.

Debo hacer presente, ademas, que si se han incluido en la indicacion del señor Suárez las dos categorías de empleados de la Casa de Moneda i del Tribunal de Cuentas, habria tambien que hacer igual cosa con los inspectores de aduanas i de oficinas municipales, que deben considerarse comprendidos en la Direccion de Contabilidad.

Si no, podrian ser perjudicados estos empleados.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Estos empleados forman parte de la planta de la Direccion de Contabilidad. Esto es incuestionable.

El señor PINTO AGUERO.—Como se ha citado a aquellos espresamente, temo que, si no se cita a estos otros, resulten perjudicados.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo debo manifestar que, si se insiste en despachar el proyecto de la Comision, tendré que formular una serie de consideraciones, i el proyecto talvez no alcanzaria a ser despachado.

Me permito advertirlo a la Honorable Cámara para evitar que perdamos el tiempo.

El señor CORBALAN.—Pero, señor Presidente, no podemos estar perpetuamente sometidos a la voluntad de un solo señor Diputado.

Un señor Diputado, fundándose en que no se hace lo que él quiere, se levanta i amenaza a sus colegas con que no dejará pasar tal o cual proyecto.

¡No pasará! esclama, i hai que someterse.

¿por qué no vota en contra, en lugar de obstruir?

Los Diputados que así proceden se salen de las buenas prácticas i de lo que aconseja la prudencia.

Es verdaderamente desagradable el que haya algunos señores Diputados que pretenden ejercer la tiranía sobre los demas.

Hemos visto ya a los señores Diputados que, so pretexto de una u otra razon, se concretaban a pedir votacion de los presupuestos ítem por ítem, para eternizar la votacion.

El señor PUGA BORNE.—En este último caso ha habido un resultado feliz para todo el mundo.

El señor CORBALAN.—Si al honorable señor Izquierdo no le gusta el proyecto de la Comision de Hacienda, haga, en buena hora, sus observaciones. Pero no nos amenace con que no lo dejará pasar.

Celebraremos tres, cuatro o mas sesiones, para oirlo a Su Señoría; pero al fin aprobaremos o rechazaremos el proyecto, por muy largo que fuese

¿No despachamos en poco tiempo un Código de Procedimiento con cinco mil artículos?

Ahora se propone una reorganizacion de oficinas, ¿por qué no lo hacemos?

¿No estamos aquí, precisamente, para legislar?

¿Para qué vamos a estar parchando leyes?

¿No hemos estado haciendo aumentos de sueldos, diciendo: "mientras se reorganiza el servicio tal o cual"?

¿No aumentamos los sueldos del Ejército i Armada, sobre esa base? I habiéndose anunciado que vendria la reorganizacion del caso que se dijo, ántes del año, ¿no ha pasado el tiempo, sin que la reorganizacion se haya hecho?

En el caso actual, se propone por la Comision reformar, autorizar una reforma de la Direccion del Tesoro i de la Direccion de Contabilidad.

¿Por qué no discutimos, si se quiere, esto, todo el tiempo que se quiera?

Venimos aquí a la Cámara a trabajar.

Trabajemos. Yo vengo a trabajar, i no acepto tiranías, que nos impidan hacer algo útil.

El señor MATTE.—Yo habria deseado que se encontrase presente el honorable Ministro de Hacienda, para pedirle algunos antecedentes, porque me parece que hai algo que reformar en la Direccion de Contabilidad, es decir, en el sistema de contabilidad que allí se emplea.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Eso es cuestion de Reglamento, señor Diputado.

El señor MATTE.—Nó, señor; es cuestion de fondo...

El señor PINTO AGUERO.—Pero no es materia de lei.

El señor MATTE.—Sí es materia lei.

El señor PINTO AGUERO.—Nó, señor; es reglamentario.

El señor Delgado ha sido mandado dos veces a Francia i a Inglaterra; i es natural suponer que haya implantado los sistemas mas modernos de contabilidad.

El señor MATTE.—El señor Delgado es

competente; pero se estrella con el modo de ser de los chilenos i del Gobierno.

Estimo que debe pagarse bien a los empleados, i por eso votaré la indicacion del honorable señor Izquierdo.

La reorganizacion del servicio puede obtenerse disminuyéndose el personal i remunerándolo bien.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—La Honorable Cámara comprenderá que no tenia intencion de entrar al fondo de este negocio; i que los términos en que se ha planteado la discusion me obligarán a hacer mis consideraciones sin el orden i la concision deseadas.

Acepté, a pedido del honorable señor Salas Lavaqui, que el señor Presidente anunciara el proyecto relativo a la Direccion del Tesoro i a la Direccion de Contabilidad entre los proyectos de fácil despacho del primer cuarto de hora.

Entónces se trataba de un proyecto que tendia a salvar provisoriamente, con apremio, la situacion casi insostenible de los empleados de aquellas oficinas.

Pero, a propósito de este proyecto, el honorable señor Suárez Mujica hizo una indicacion que comprendia tambien a los tesoreros fiscales, a los inspectores de tesorerías municipales, al personal del Tribunal de Cuentas i de la Casa de Moneda, es decir, a todos los empleados de hacienda con escepcion de los empleados de aduanas, cuyos sueldos fueron aumentados hace poco tiempo en esta misma forma de un tanto por ciento i en globo, i con escepcion tambien de los empleados de la administracion de alcoholes i de la Delegacion Fiscal de Salitreras, que escaparon acaso a la memoria del honorable Diputado de Valenar.

El proyecto en discusion ha perdido así la forma modesta que tuvo primitivamente i ha adquirido proporciones mas vastas, mas dignas del estudio i de la consideracion de la Honorable Cámara.

Se ha convertido en un proyecto que abarca casi todas las oficinas de Hacienda i que tiende a reformar uno de los servicios mas delicados i complejos de la administracion pública.

El señor CRUZ.—El artículo 1.º es lo único que hai en discusion.

El señor MATTE.—I estamos en la discusion particular.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Muy bien, pero hai dos informes de la Comision de Hacienda que convendria leer.

El señor CRUZ.—Pero si lo único que está en discusion es el artículo 1.º

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Está en discusion la indicacion del señor Suárez Mujica?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Esa indicacion está relacionada con otros proyectos que convendria leer tambien.

El señor CORBALAN.—Que se lea el artículo primero, que es lo único que está en discusion. Yo me opongo a cualquiera otra lectura.

El señor PRO-SECRETARIO.—El artículo 1.º dice:

“Artículo 1.º Sustitúyense los artículos 3.º i 19 de la lei de 20 de enero de 1883 por los siguientes:

Art. 3.º La Direccion del Tesoro será servida por los siguientes empleados, con los sueldos anuales que respectivamente se indican:

Director . . . . .	\$	10,000
Sub-director, contador primero . . . . .		7,000
Secretario . . . . .		5,000
Contador segundo guarda-almacenes . . . . .		4,800
Contador tercero, oficial de fe pública . . . . .		3,800
Tres contadores cuartos, tres mil pesos cada uno . . . . .		9,000
Tres oficiales primeros, dos mil cien pesos cada uno . . . . .		6,300
Tres oficiales segundos, mil ochocientos pesos cada uno . . . . .		5,400
Tres oficiales terceros, mil quinientos pesos cada uno . . . . .		4,500
Tres oficiales cuartos, dos mil doscientos pesos cada uno . . . . .		3,600
Un oficial de partes . . . . .		1,800
Un empaquetador . . . . .		1,020
Un portero primero . . . . .		600
Dos porteros segundos, quinientos pesos cada uno . . . . .		1,000

Art. 19. La Direccion de Contabilidad será servida por los siguientes empleados, con los sueldos i viáticos que a continuacion se indican:

Un director e inspector de oficinas . . . . .	\$	10,000
Un sub-director . . . . .		7,500
Un secretario . . . . .		5,000
Tres jefes de seccion, contadores primeros, seis mil pesos cada uno . . . . .		18,000

Cuatro contadores segundos, cuatro mil ochocientos pesos cada uno . . . . .	\$ 19,200
Cuatro contadores terceros, cuatro mil doscientos pesos cada uno . . . . .	16,800
Cuatro contadores cuartos, tres mil seiscientos pesos cada uno.	14,400
Cuatro contadores quintos, tres mil trescientos pesos cada uno.	13,200
Cuatro contadores sextos, tres mil pesos cada uno. . . . .	12,000
Cuatro contadores séptimos, dos mil setecientos pesos cada uno.	10,800
Cuatro contadores octavos, dos mil cuatrocientos pesos cada uno. . .	9,600
Cuatro contadores novenos, mil ochocientos pesos cada uno . .	7,200
Cuatro contadores décimos, mil doscientos pesos cada uno . . . .	4,800
Ocho inspectores de oficinas fiscales, seis mil pesos cada uno . .	48,000
Un archivero. . . . .	2,400
Un oficial de partes . . . . .	1,800
Un portero primero . . . . .	600
Dos porteros segundos, quinientos pesos cada uno. . . . .	1,000

Los inspectores gozarán de un viático de diez pesos diarios mientras permanezcan fuera de la capital en el desempeño de sus funciones."

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Izquierdo don Luis.

El señor URZUA.—Si el señor Diputado me permite...

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Con mucho gusto.

El señor URZUA.—Me ha parecido entender que el señor Diputado por Lebu se opone a este proyecto, fundándose en la necesidad de estudiar conjuntamente i de manera detenida, la reforma jeneral i armónica de todas las oficinas de Hacienda.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Su Señoría interpreta perfectamente mi propósito.

El señor URZUA.—Pues bien, yo me permito suplicar a Su Señoría que preste su aprobacion a este proyecto, que es una parte de la obra jeneral.

Como miembro que soi de la Comision de Hacienda, puedo asegurar a Su Señoría que este proyecto ha sido estudiado con detenimiento, consultando la opinion del señor Ministro de Hacienda i de cuantos funcionarios pudieran aportar luces.

Se han tomado con exceso precauciones para no incurrir en errores; pero, si alguno

se hubiera deslizado, aquí está Su Señoría para salvarlo, con el entendimiento i especial ilustracion que en esta materia posee.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Por qué no suspendemos la sesion por cinco minutos, señor Presidente?

El señor PUGA BORNE.—Este proyecto, señor Presidente, faculta al Presidente de la República para reformar el decreto reglamentario de la lei del 83, decreto que no ha podido ser reformado porque la lei de enero del 83 solo facultó al Ejecutivo por tiempo limitado para reglamentar la nueva organizacion de la Direccion de Contabilidad.

Este proyecto autoriza al Presidente de la República para dictar un nuevo reglamento que llene este propósito.

El señor ORREGO (Presidente).—Se suspende la sesion por cinco minutos.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Direcciones del Tesoro i de Contabilidad.—Oficinas de Hacienda

El señor ORREGO (Presidente).—Continúa sesion.

Continúa la discusion del artículo 1.º del proyecto, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Creo, señor Presidente, que convendria tomar como base no el proyecto de la Comision, sino la modificacion propuesta por el señor Suárez Mujica.

El señor ORREGO (Presidente).—Aunque ya pasó el momento de hacer esta indicacion, la Cámara podria acordar eliminar el proyecto de la Comision por unanimidad.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Para precisar las cosas, talvez podria ejercitarse la atribucion del artículo 79 del Reglamento a fin de que se acordara el aplazamiento del proyecto de la Comision, sin perjuicio de aprobar las modificaciones propuestas por el honorable señor Suárez.

El señor PUGA BORNE.—Pero el señor Presidente sabe que el aplazamiento de una parte de un proyecto, importa el aplazamiento total.

El señor ORREGO (Presidente).—Hago presente a los honorables Diputados que lo que está en segunda discusion es el artículo 1.º del proyecto de la Comision, i que, por consiguiente, ya no es momento de hacer indicaciones de esta naturaleza.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Pero qué inconveniente habria para que se aplazara el proyecto de la Comision i votáramos el del señor Suárez?

El señor CRUZ.—¿ido que se lea la indicacion del honorable señor Suárez.

(Se leyó).

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo no veo inconveniente para que se vote la indicacion del honorable señor Suárez con la modificacion que ha propuesto, es decir, limitándola a la Direccion del Tesoro i a la de Contabilidad.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿En esta indicacion quedan incluidos los tesoreros de Santiago i Valparaiso, cuyos sueldos ya han sido modificados hace poco?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Diputado; i ademas, están incluidos en la modificacion que el honorable señor Sánchez ha propuesto se haga en la indicacion del honorable señor Suárez.

El señor CRUZ.—Yo acepto este proyecto.

El señor MATTE.—¿ está incluido tambien el Tribunal de Cuentas en la indicacion del señor Suárez?

El señor PINTO AGUERO.—Sí, honorable Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo voy a terminar de redactar mi indicacion i probablemente llegaremos a un acuerdo.

El señor PINTO AGUERO.—Sí, señor; mejor es esperar que Su Señoría termine de redactar su indicacion.

El señor GUTIERREZ.—Mientras el honorable Diputado redacta su indicacion, yo voy a anticipar mi opinion sobre este particular.

Yo creo que no solo se trata en este caso de mejorar la situacion del servicio, sino tambien de reorganizarlo.

La Direccion de Contabilidad se encuentra a cargo de una persona altamente competente, i este director ha dicho: yo necesito tal planta de empleados con tales sueldos.

Entonces, señor, la cuestion tiene dos aspectos por donde contemplarse: primero, aumento de los sueldos de los empleados de la oficina; segundo, reorganizacion del servicio, que está malo.

Sin embargo, yo veo que la Cámara se inclina a aprobar esclusivamente un proyecto que se limita a aumentar el sueldo de los empleados.

Aquí yo estoy de acuerdo con el honorable Diputado señor Corbalan.

Discutamos dos o tres sesiones, si se quie-

re, el proyecto jeneral de reorganizacion; pero concluyamos esto en una forma definitiva.

Se dice que esta reforma parcial del servicio va a estorbar la presentacion del proyecto de reforma total de las oficinas de hacienda.

Estimo que esto es un error.

Cuando venga la totalidad de la reforma, si esta otra reforma de las Direcciones de Contabilidad i del Tesoro no encaja en la reforma total, veremos modo de ajitarla dictando nuevas disposiciones al respecto; i si encaja, quiere decir que habremos llevado mucho avanzado en el camino de la reforma total que se desea.

I lo probable, señor Presidente, es que este proyecto encaje en la reforma jeneral, porque este proyecto no ha sido hecho a la lijera; ha sido confeccionado en vista de estudios completos i de antecedentes importantísimos suministrados por el propio Director de Contabilidad a la Comision que informó este proyecto.

Por estas consideraciones, declaro que yo no acepto este aumento en globo del sesenta por ciento que se hace a estos empleados; creo que la Cámara debe entrar con mas consagracion a discutir el proyecto bien estudiado que nos ha enviado la Comision de Hacienda.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No deja de tener razon el honorable Diputado por Valparaiso.

Es indudable que el proyecto, para que pueda dar resultados eficaces, no debe consultar solamente el aumento de los sueldos i algun cambio en la planta de los empleados, sino tambien la reforma en las tramitaciones i en los procedimientos que se relacionen con el servicio público.

Precisamente, el mal mas grave de las oficinas de Hacienda proviene de los defectos de su propia organizacion.

I por eso, señor, porque lo reconoce así el Gobierno, en varias ocasiones ha presentado proyectos de lei que inician la reforma de los diversos servicios de Hacienda; por eso se han reunido antecedentes importantes i entre ellos estudios tan completos como el del antiguo Presidente del Tribunal de Cuentas, señor Del Río; estudios mui dignos de ser considerados por la Honorable Cámara i que seria lástima perder, arrojándolos al canasto de los papeles inútiles.

Un proyecto de esta naturaleza, completo, que no persigue únicamente el aumento de los sueldos, sino la reorganizacion del servicio i de las oficinas, importa, es cierto, una

reaccion en la labor que la Cámara está haciendo en esta materia desde algun tiempo a esta parte.

En efecto, señor, desde hace dos o tres años la Cámara no despacha sino proyectos de aumentos de sueldos a los empleados públicos; la palabra "reorganizacion" va perdiendo en este recinto su valor jenuino, su valor gramatical o literario.

Entre nosotros reorganizar ya no significa poner en acuerdo los elementos de una misma oficina, armonizar sus tendencias i encaminarlas a un mismo fin; significa solamente elevar la escala de los sueldos.

I conviene a la labor parlamentaria, por su propio prestigio i en resguardo de su verdadero objetivo, alterar los rumbos, reaccionar contra estos procedimientos, entrar a estudiar en forma seria las cuestiones que están sometidas a su consideracion.

Mientras tanto, reconozco que la situacion de las direcciones de Contabilidad i del Tesoro es punto ménos que insostenible; i no tengo inconveniente en aceptar la indicacion del señor Suárez Mujica en la forma de la modificacion que he enviado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

"Artículo único.—Mientras se dicta la lei de reorganizacion de los servicios de Hacienda, los sueldos de que gozan los actuales empleados en las direcciones del Tesoro i de Contabilidad, que no hubieren sido modificados desde la fecha de su respectiva creacion, se pagarán con un aumento de sesenta por ciento.

El sobresueldo anterior no se tomará en cuenta para los efectos de la jubilacion".

El señor PUGA BORNE.—Se escluye al Tribunal de Cuentas; es otro proyecto distinto.

El señor SUAREZ MUJICA.—Lo mas sencillo me parece votar este negocio.

La Cámara sabrá qué es lo que debe hacer; i estoi seguro de que hará justicia sumaria rechazando la indicacion del señor Izquierdo i aprobando la mia.

El señor MEEKS.—Si hai algunas oficinas, de las pertenecientes al servicio de Hacienda, que merecen el aumento de sueldo, ellas son las tesorerías fiscales.

Son los empleados de estas oficinas los que manejan diariamente el dinero de la Nacion; son ellos, por lo tanto, los que constantemente están espuestos a tentaciones de toda especie.

I, sin embargo, a estos empleados se les quiere privar de los beneficios de esta lei.

¿I a quiénes se les otorga?

Precisamente a aquellos que por ocupar los

altos puestos de las oficinas de Hacienda, no tienen por qué estar en contacto diario con los dineros fiscales i que no tienen, por lo tanto, por qué estar espuestos a tentacion alguna.

De manera que a los funcionarios que no tienen motivos para desviarse de proceder recto, se les asigna una renta suficiente, i se conserva una renta insuficiente i mezquina a aquellos que tienen ocasiones de dejarse arrastrar por la tentacion.

El señor SUAREZ MUJICA.—¿Es la hora ya, señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—Esta sesion dura hasta las doce, señor Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Aceptadas o rechazadas las modificaciones al artículo 1.º, el artículo mismo del proyecto se va a votar?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Deseo saber previamente cómo se va a votar, pues no acepto, como he dicho, el artículo 1.º del proyecto de la Comision.

El señor PUGA BORNE.—Es el señor Presidente el que tiene la atribucion de fijar la manera de votar. Llegado el momento de hacerlo, lo sabrá Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No he podido comprender, por mas atencion que he puesto, cuáles son las razones en que se funda el honorable Diputado por Lebu para oponerse al despacho del proyecto de la Comision, en que se fija la planta de empleados para la Direccion de Contabilidad i del Tesoro.

¿Es que no quiere Su Señoría que haya director, sub-director, contadores, cajeros e inspectores? ¿No quiere que haya oficiales, empaquetadores i porteros? ¿Qué entiende entonces Su Señoría por reorganizacion? ¿Que no es reorganizacion de una oficina fijarle la planta de empleados?

¿I si Su Señoría desea que se reorganice el servicio i si el proyecto de la Comision consulta esta idea, por qué Su Señoría se opone a su despacho?

Cuando, en el seno de la Comision de Hacienda se discutia este proyecto, asistieron el Ministro del ramo i los empleados superiores de la Direccion de Contabilidad; i de comun acuerdo con ellos se fijó el personal de las oficinas, disminuyendo el que consultaba el proyecto orijinal del Ejecutivo.

De ahí que se proponga la sustitucion de varios artículos de la lei que creó dichas oficinas.

¿I cómo quiere Su Señoría, ya que Su Señoría no tendría competencia para ello, entrar a determinar con su sola opinion, invirtiendo el réjimen normal de las cosas, la planta de los empleados de las referidas Direcciones i sus categorías, siendo que ésta es tarea única i esclusiva del Gobierno?

¿I si Su Señoría insiste en creer que debe haber, conjuntamente con el aumento de los sueldos, una reorganizacion i si no considera que se reorganizan con el artículo 1.º de la Comision de Hacienda ¿no le basta, para los efectos de una reorganizacion futura tan anhelada por Su Señoría, el que en el artículo 2.º se autorice al Presidente de la República para dictar un reglamento que modifique el decreto reglamentario vijente de 2 de julio de 1883?

Con esta autorizacion salvamos todo i los deseos de Su Señoría se consultan.

Si hai deficiencias que salvar, para que la Contabilidad marche conforme a los principios mas modernos, si hai que determinar condiciones de competencia i honorabilidad de los empleados; si hai que establecer las condiciones del trabajo i los demas detalles del mecanismo de la oficina, no es Su Señoría quién debe fijar estas cosas, no es la Cámara; esto incumbe al Presidente de la República.

Nosotros indicamos la planta de los empleados i los sueldos; el Presidente hará lo demas.

En cuanto a las modificaciones, si no están comprendidos en el aumento los empleados del Tribunal de Cuentas ni los de las tesorerías, de ahí la oportunidad de la indicacion del honorable señor Suárez Mujica, para que se les fije un aumento de sesenta por ciento.

Es al Ejecutivo a quien incumbe dictar reglamentos que determinen la norma a que deben ajustar sus actos los empleados públicos.

Nosotros, los representantes del pueblo, no podemos sino dejar a la discrecion del Presidente de la República el reglamentar estos servicios con arreglo a los principios de la ciencia.

Se ha dicho que este proyecto no pasará mientras no venga una reorganizacion jeneral para todas las oficinas de Hacienda.

Esto equivale a decir que mientras no venga la pierna ortopédica, no podemos andar con muletas!

Estas oficinas tienen que atender servicios públicos de grande importancia i es necesario ponerlas en situacion de llenar los fines para que han sido creadas.

Que mañana venga la lei de reorganizacion, enhorabuena, bienvenida sea; pero mientras tanto, señor, no es correcto que el recinto de nuestras sesiones se convierta en un verdadero campo de Agramante en que todo el mundo opina sin que lleguen a ponerse de acuerdo ni siquiera dos Diputados.

Otros son los deberes que nos impone nuestro carácter de lejisladores. Debemos evitar estas verdaderas bataholas que aquí se producen casi diariamente. Si queremos servir los intereses del pais, tenemos que armonizar las voluntades, pues téngase presente que las ideas no salen completas del cerebro de un solo hombre.

Que haga un oficial de partes mas o ménos, o un contador mas o un contador ménos, no es materia que debemos examinar nosotros.

Desde que facultamos al Presidente de la República para reorganizar el servicio, hemos hecho la lei, hemos cumplido nuestra mision.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Si me permite el señor Presidente, diré dos palabras.

El señor CORBALAN.—El honorable señor Izquierdo ha hablado ya dos veces sobre un mismo artículo del proyecto.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Nó, señor; he hablado una sola vez, eso sí que en medio de continuas interrupciones.

El señor ORREGO (Presidente).—En realidad, el honorable señor Izquierdo ha hablado ya dos veces.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Pido que se divida la votacion, porque este artículo 1.º es bastante complejo.

En seguida pido que se lean los artículos correspondientes de la lei de 20 de enero de 1883.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

¿El honorable señor Izquierdo pide que se divida la votacion?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Retiro mi peticion.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion el artículo 1.º

El señor PUGA BORNE.—¿Se entenderia que, una vez aprobado el artículo 1.º, se votaria la indicacion del señor Suárez Mujica, en la parte en que no fuere incompatible con el artículo?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor Diputado.

En votacion el artículo 1.º del proyecto.

Si nadie se opone ni se pide votacion, daré por aprobado el artículo 1.º

Aprobado.

En votacion la indicacion del honorable señor Suárez en la parte que no es contraria al artículo que acaba de aprobarse.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Cómo puede ponerse en votacion esta indicacion sin estar incluida en la convocatoria la reforma de la Casa de Moneda?

El señor ORREGO (Presidente).—Yo he considerado esta indicacion como una simple adiccion al proyecto en debate.

El señor MEEKS.—Aquí se trata de un artículo único. Debemos votar conjuntamente arreglando la redaccion del artículo, de modo que queden comprendidas las indicaciones de los señores Suárez i Sánchez.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Si gamos votando. Si votamos como artículos distintos, no dará el resultado que esperamos.

--Votada la indicacion del señor Suárez Mujica, fué aprobada por veinte votos contra cinco, i se abstuvieron de votar dos señores Diputados.

*Durante la votacion:*

El señor CRUZ.—Yo no voto porque creo que la Cámara no tiene competencia.

El señor GUERRA.—Se trata solo de una modificacion a un proyecto incluido en la convocatoria.

El señor CRUZ.—Pero esa modificacion reorganiza todo un servicio público distinto de aquel cuya reforma está incluida. De aquí la duda, i por esto me abstengo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo me abstengo tambien, porque considero que el Presidente de la Cámara no ha podido poner en votacion esta indicacion.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la modificacion propuesta por el señor Sánchez.

*Se leyó.*

El señor DIAZ.—Parece que hubiera cierta contradiccion en los términos, i que seria preciso reformar la redaccion.

El señor PUGA BORNE.—La indicacion del honorable señor Suárez Mujica escluye a los tesoreros de Santiago i Valparaiso.

Ahora lo que se les da a éstos es ménos de lo ya aprobado para los demas empleados.

El señor DIAZ BESCAIN.—La esplicacion de Su Señoría es clara, pero no así la indicacion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Se va a dejar al tesorero fiscal de Santiago con catorce mil pesos, i al Director del Tesoro con diez mil.

El señor PINTO AGUERO.—¿I por qué extrañarse de eso, cuando al presente el tesorero fiscal de Santiago gana diez mil pesos i el Director del Tesoro gana solo cinco mil? Hai que tener presente que el tesorero fiscal de Santiago maneja cerca de doscientos millones de pesos.

¿Cuál no será la importancia de esa oficina?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿I cuál no será la importancia de la Direccion del Tesoro, cuando, segun Su Señoría, una sola de sus oficinas dependientes maneja doscientos millones de pesos?

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

—Votada la indicacion del señor Sánchez, resultaron dieciseis votos por la afirmativa i cuatro por la negativa, i se abstuvieron de votar nueve señores Diputados.

El señor ORREGO (Presidente).—Va a repetirse la votacion.

—Repetida, resultó aprobada la indicacion por dieciseis votos contra nueve, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

El señor SECRETARIO.—Queda una indicacion del señor Puga Borne.

El señor ORREGO (Presidente).—Esta indicacion tiene mas bien cabida en el art. 2.º

El señor PUGA BORNE.—Habia hecho otra indicacion para que despues de "inspectores fiscales", se agregara "inspectores municipales".

El señor VALDIVIVISO BLANCO.—Están incluidos como todos los empleados de planta, en la indicacion del señor Suárez.

El señor PUGA BORNE.—¿Están incluidos los inspectores municipales?

El señor SUAREZ MUJICA.—Sí, señor

El señor SECRETARIO.—Dice la indicacion aprobada: *(leyó)*.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

"Art. 2.º Autorizase al Presidente de la República para que, dentro del plazo de noventa dias, dicte un reglamento sobre las disposiciones de la lei de 20 de enero de 1883, quedando subsistente, mientras se dicte éste, el decreto reglamentario vijente de 2 de julio de 1883."

El señor CONCHA (don Malaquías).—Este artículo 2.º, como ve la Cámara, por la lectura que acaba de hacer de él el señor Secretario, es el eje de la reforma. Se trata de autorizar al Presidente de la República para dictar los nuevos reglamentos que han de organizar el servicio interno de las oficinas.

Estos reglamentos se entienden incorporados en las leyes i no pueden ser modificados con posterioridad sino por una nueva lei.

Cuando se dictó la lei del 83, el Presidente de la República dictó el reglamento respectivo.

Pero este reglamento no ha podido ser modificado despues.

De aquí que se consulte ahora este artículo 2.º, para autorizar al Presidente de la República a fin de que reglamente esta reorganizacion de las Direcciones del Tesoro i de Contabilidad.

El Presidente de la República va a someter al empleado tal o cual a tal o cual trabajo; dirá que los libros se llevarán en tales i cuales condiciones, etc. Por ejemplo, se llevarán en la forma en que se llevan en los bancos, en donde dia a dia es posible conocer el estado de la institucion.

Ojalá nos fuera dado en nuestro pais tener un servicio sobre Hacienda pública que dia a dia nos permitiera conocer su estado.

I para arreglar los detalles de esta reorganizacion, ahí está, todavía, el jefe de la oficina, persona altamente competente.

De manera, señor, que en esta facultad al Presidente de la República consultamos el propósito de reorganizacion de la oficina a que se ha referido el honorable Diputado por Lebu.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Quiero referirme primeramente al incidente que tuvo lugar en la discusion del artículo anterior.

Cuando pedí la palabra por segunda vez en la discusion de ese artículo, el señor Presidente de la Cámara declaró que yo habia usado de ella dos veces, asintiendo a una in-sinuacion que en este sentido le hacia el honorable Diputado señor Pinto Agüero.

Yo pedí la palabra cuando se inició la discusion de este artículo; i mientras hablaba, fuí interrumpido por el honorable Diputado de Rere.

En seguida, rogué a Su Señoría que suspendiera la sesion por un instante.

Su Señoría accedió a este ruego i suspendió la sesion.

Una vez reabierta, continué en el uso de la palabra, i mientras redactaba el artículo que iba a proponer a la Cámara, el honorable Diputado por Valparaiso, señor Gutiérrez, pidió la benevolencia de la Cámara para usar de la palabra.

Su Señoría hizo algunas observaciones sobre el proyecto sin perjuicio de mi derecho, por supuesto, que quedaba subsistente.

De manera, señor Presidente, que yo tuve

ocasion de hablar una sola vez; pronuncié un solo discurso bastante interrumpido i mal hilvanado, es cierto; pero, en realidad, uno solo.

I si esto es así, cuando pedí la palabra por segunda vez, hacia uso de un derecho perfecto que me concede el Reglamento i lamentamento que Su Señoría, en su empeño por servir la manifiesta tendencia de la Cámara a despachar pronto este proyecto, creyera que le era lícito contrariar mi derecho en la forma en que lo hizo.

Quería dejar constancia de este hecho.

El señor ORREGO (Presidente).—No puedo aceptar en absoluto el cargo de incorreccion en el procedimiento que el honorable Diputado por Lebu hace a la Mesa.

Debo recordarle a Su Señoría que en mas de una ocasion ofrecí la palabra a los señores Diputados por dos veces consecutivas, conforme lo establece el Reglamento.

Todavía recuerdo que en una ocasion usó de la palabra el señor Corbalan.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Apelo a la lealtad del honorable Diputado por Valparaiso para que me diga si es o nó exacto que Su Señoría comenzó su discurso diciendo que iba a aprovechar los momentos que yo ocupaba en redactar mi indicacion para espresar su opinion sobre el proyecto.

El señor GUTIERREZ.—Sí, señor.

El señor PINTO AGUERO.—Pero Su Señoría siguió hablando i terminó; i en seguida hablaron otros señores Diputados.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo declaro que no he hecho uso de la palabra sino una sola vez.

El señor PINTO AGUERO.—Entre ocuparnos en seguir esta discusion i oír al señor Izquierdo, me parece que mas vale lo último,

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo solo queria dejar bien establecido el hecho.

El señor ORREGO (Presidente).—Está en discusion el artículo 2.º del proyecto.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—I quiero dejarlo establecido, porque si una vez he podido dejarlo pasar, dos veces no lo aceptaré.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra sobre el artículo en discusion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Pero, señor Presidente, si estoy yo con ella.

El señor ORREGO (Presidente).—¿No dijo Su Señoría que habia terminado?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No he dicho tal cosa.

El señor MEEKS.—No discutamos cosas que pasaron el siglo pasado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En la forma en que acaba de aprobarse el artículo

1.º, este proyecto ha perdido ya, como decia hace un momento, el carácter modesto de un proyecto provisorio, porque ha comprendido un aumento de sueldo al personal de todas las oficinas de la Hacienda pública, e importa en el hecho una postergacion de la reorganizacion definitiva, indispensable de esas oficinas.

Note la Honorable Cámara que la labor legislativa de los últimos años tiene, casi en su totalidad, el mismo carácter que se le ha dado a este proyecto.

La costumbre establecida i contra la cual hai que reaccionar, es la de aumentar los sueldos de los empleados públicos por medio de leyes que no tienen otro objeto i que de ordinario comienzan con la frase: "Mientras se reforma el servicio tal o cual."

Hace años que, en realidad, no se estudia la organizacion de ningun servicio; no nos ocupamos de las cosas, sino de las personas, todo lo hacemos de prisa, superficialmente, lejislamos de carrera...

El señor PINTO AGUERO.—Tan cierto es esto, que hemos dictado dos leyes sobre carreras.....!

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Un procedimiento semejante esteriliza i desprecia la labor parlamentaria.

He pedido un libro que es la recopilacion de las leyes dictadas en el periodo de 1904 a 1906; recorriendo su índice, encuentro que, cuando se relacionan con las oficinas i los servicios públicos, se limitan a crear empleos o a aumentar sueldos.

Sobre este punto tengo algunas anotaciones que habia pensado traer al debate; pero no las traje hoy, porque sabia que era otra la tabla para la presente sesion.

De ahí que tenga que hablar de improviso i sin unidad, i que deba pedir excusas a la Honorable Cámara.

El señor PINTO AGUERO.—Observaciones de este jénero ¿por qué no las deja Su Señoría para la primera hora de la sesion próxima?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—La primera lei que encuentro en la recopilacion, es la relativa al servicio de los resguardos de cordillera; todo lo que en ella se hace es concentrar el personal que existia i elevar los sueldos. El servicio público no se toma en cuenta para nada; en seguida, hai otras leyes análogas.

El señor MEEKS.—¿Quién tiene la palabra?

El señor ORREGO (Presidente).—Debía tener la palabra el honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—En efecto, yo estoy con la palabra i no es mi propósito hacer perder tiempo a la Cámara.

Como he dicho, tenia marcadas las leyes a las cuales debia referirme; i si hubiera sabido que se iba a tratar de este asunto, que se está tratando fuera de reglamento, de improviso habria podido disponer de mis apuntes i no necesitaria rehacer en este momento aquel trabajo.

El señor CORBALAN.—Mañana nos trae los apuntes Su Señoría. . . .

El señor MEEKS.—Pido la palabra, ya que nadie usa de ella.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo estoy con la palabra.

El señor MEEKS.—Su Señoría está leyendo para sí, no está hablando.....

El señor ECHENIQUE (don Gonzalo).—Esto es peor que lata!

El señor MEEKS.—La lata siquiera suena, i esto nó.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Como he dicho, se dictan leyes que reforman la planta de los empleados i se aumentan los sueldos, pero no se reorganizan los servicios.

Recuerdo la lei que aumenta en un treinta o cuarenta por ciento el sueldo de los empleados de Correos i Telégrafos, "mientras se reorganizan los servicios"; reorganizacion que, por supuesto, no se ha hecho hasta ahora.

El señor MEEKS.—No tenemos el gusto de oír al señor Diputado, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan no interrumpir al honorable señor Izquierdo.

El señor MEEKS.—Está bien, pero a condicion de que tengamos el gusto de oír a Su Señoría.

El señor CRUZ.—Aquí se le oye perfectamente.

El señor MEEKS.—Pero no todos tenemos la felicidad de poder sentarnos al lado del honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Después de esta lei que, como he dicho, solo aumenta los sueldos sin modificar el servicio, encuentro la que aumenta el sueldo del personal de las Secretarías de Estado, lei tambien provisorio, que debia rejir por dos años.

El señor MEEKS.—¿Ha dicho el honorable señor Izquierdo que va a hablar por dos años?

El señor CONCHA (don Francisco Javier).—Desde estos bancos no se siente, no se oye nada.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Creo

que si los honorables Diputados guardaran un poco de silencio, me oirian.

Continúo, señor Presidente.

La lei que aumentó los sueldos de los jefes i oficiales del Ejército guarda silencio en lo relativo a la organizacion de nuestras instituciones armadas. La Constitucion Política dispone, sin embargo, que los servicios públicos se organizan i reorganizan por medio de la lei i parece que en un país en que hasta el último rodaje administrativo debe tener su base en la lei, deberian tambien fijarse legalmente las condiciones orgánicas de nuestras instituciones armadas.

Pero, no es así. La lei alza los sueldos i calla sobre todo lo demas. Para la Honorable Cámara es indiferente cómo se organizan las oficinas superiores del Ejército i cómo se desempeñará el mando supremo en caso de guerra, en las horas mas agudas de la vida nacional.

La Honorable Cámara no ha tenido tiempo o no ha tenido el propósito de ocuparse en detalles semejantes. Lo urgente i lo esencial—en éste como en todos los casos que vengo recordando—es alzar los sueldos.

Miéntas tanto, las oficinas superiores de guerra i el mando del Ejército quedan entregados a los vaivenes de la política. Un Ministro deshace hoi lo que otro Ministro hizo ayer. Recuerdo, señor, que cuando fué Ministro de Guerra el jeneral Palacios, al final de una administracion, dictó un plan de organizacion que no alcanzó siquiera a ensayarse. Lo derogó de una plumada el Ministro del día siguiente.

Recientemente, otro Ministro de Guerra, el distinguido jeneral Vergara, organizó tambien las oficinas de guerra sobre bases que, cosa estraña, han sido respetadas hasta hoi. Ojalá, señor, se mantengan en pié hasta que el Congreso, fatigado de aumentar sueldos, quiera consagrar algunas horas de su tiempo a la tarea mas levantada, mas eficaz, mas noble, de fijar en la lei las líneas permanentes de un servicio público que será peligroso convertir en campo de ensayos.

Prosigo, señor, haciendo la triste historia de nuestra labor legislativa.

En el invierno último dictamos una lei sobre aduanas. ¿Correjimos alguna de las deficiencias del servicio? ¿Modificamos en algo una ordenanza que data de 1872 i que se funda en principios que el tiempo ha dejado atras? Nó, señor; nos limitamos a decir: los empleados de las aduanas de Talcahuano al norte ganarán treinta por ciento mas; los de

las aduanas de Talcahuano al sur, cuarenta por ciento.

No hai una sola lei, señor Presidente, entre las que comprende la recopilacion que recorro, para la cual existan, en los servicios públicos, otras necesidades dignas de la atencion legislativa que el sueldo i a veces—no siempre—el número de los empleados. Nuestra lei, como he dicho, mira mas hácia las personas que hácia las cosas. La componen en su gran totalidad leyes que hemos dictado talvez bajo influencias personales, cediendo involuntariamente, pero cediendo, a la presion de las comisiones de empleados públicos que llenan los pasadizos de la Cámara i que olvidan—a mi juicio, con un lamentable menoscabo de la disciplina administrativa—que son los Ministros de Estado quienes deben hacer presente las necesidades públicas al Congreso.

Leyes despachadas de prisa i en estas condiciones, no prestijian, señor, nuestra accion parlamentaria.

En este grueso volúmen de las disposiciones legislativas dictadas en los últimos tres años, no encuentro mas de cuatro leyes sustantivas, leyes de fondo, que merezcan el honor de incrementar los estatutos legislativos de Chile.

Encuentro el Código de Procedimiento Penal, i una lei, excelente lei que no ha tenido resultados prácticos: la de habitaciones para obreros.

Encuentro en seguida una lei que es un ensayo, una lei incierta i tímida, que autoriza las instalaciones eléctricas en el país.

Existe probablemente, seguramente, alguna obra, porque tenia anotadas cuatro leyes de algun interes.

Todas las demas son leyes de despacho corriente, leyes que el honorable Diputado por Cauquenes llamaria «de cajón».

El señor PINTO AGUERO —Pero ha olvidado mucho Su Señoría.

El señor CORBALAN.—Olvida Su Señoría el Código de Procedimiento.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo me referí a él, junto con la lei de instalaciones eléctricas i la de habitaciones para obreros.

El señor CORBALAN.—Pero, señor Presidente, estamos en un asunto completamente ajeno a la materia en debate.

El señor PUGA BORNE.—El señor Presidente puede llamar a la cuestion al señor Diputado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Señor Presidente, ha sido práctica invariablemente observada en la Cámara la de permitir a los

oradores usar de la palabra con alguna latitud.

Creo indispensable señalar a la Cámara los defectos de que ha adolecido el trabajo parlamentario en los últimos años.

Se quiere encerrarnos, señor, dentro del rol modesto i agradable de aprobar el aumento de los sueldos sin hacer nada por reformar el servicio; nada por lo que interesa al público, lo que interesa al país.

Por lo demas, estamos tambien en la obligacion de pronunciarnos sobre las reformas relativas al Tribunal de Cuentas que ha propuesto el Gobierno.....

El señor PUGA BORNE.—El proyecto que reforma el Tribunal de Cuentas viene despues.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Pero mediante la aprobacion de la indicacion del honorable señor Suárez Mujica, queda completamente anulado ese proyecto.

El señor PINTO AGUERO.—Es que estamos dispuestos a darle tiempo al Ministerio hata junio para que con tranquilidad estudie estos proyectos de reforma definitiva i nos los traiga uno por uno para discutirlos en las sesiones ordinarias.

Pero, miétras tanto, se ha creado una situacion en extremo afflictiva para estos empleados. ¿I quién puede pensar que a mediados de enero nos podamos preocupar de reformar completamente estos servicios, cuando sabemos que el Congreso funcionará apenas esta semana i la próxima?

Como eso es imposible en estas circunstancias, ¿qué es lo que nos corresponde hacer? Materialmente, el mayor bien, dentro de lo que es posible.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Para terminar con esta situacion-formulo indicacion previa, con votacion inmediata, para suprimir este artículo 2.º que me parece innecesario, redundante, desde que el Presidente

de la República tiene la facultad constitucional de reglamentar las leyes.

El señor PUGA BORNE.—No suprimamos este artículo, que es la parte mas interesante de esta lei.

El señor CRUZ.—No se necesita, señor Diputado; es redundante.

El señor PUGA BORNE.—La reglamentacion no puede hacerse en este caso, porque eso está prohibido por la lei de enero de 1883.

El señor CRUZ.—Pero el señor Presidente de la República podrá reglamentar esta lei que estamos discutiendo i así quedará todo salvado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Me parece que no hai número, señor Presidente.

El señor PRO-SECRETARIO.—En este momento solo hai veintidos señores Diputados en la Sala.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Esperaré que se reuna número para continuar mis observaciones.

El señor MEYERS.—Puede seguir Su Señoría. Nosotros lo oiremos con mucho gusto.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Si no estamos en sesion, no continuaré hasta que se forme quorum.

Pero aprovecharé este momento para recomendar a mis honorables colegas que guarden mas exactitud en sus afirmaciones. Hace un momento, pregunté si habia número en la Sala i, a pesar de no haberlo, uno de mis honorables colegas dijo que lo habia.

No estaria demas guardar algun respeto por la verdad.

*Despues de cinco minutos de espera:*

El señor ORREGO (Presidente).—Como se ha llamado durante cinco minutos i no se ha reunido número, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

ARMANDO QUEZADA A.,  
Redactor.